

Experiencia adopción en el Banco de la República de la NIIF 9: Instrumentos Financieros



Mayo de 2021



Agenda

1. Objetivo
2. Marco contable aplicable al Banco de la República
3. Aspectos normativos de los instrumentos financieros - NIIF 9
4. Evaluación y definición de la política contable de los Instrumentos financieros del Banco de la República
5. Conclusiones



1. Objetivo

El propósito de esta presentación es explicar de manera general los impactos en el reconocimiento y medición de los instrumentos financieros del Banco y su efecto en los estados financieros, atendiendo los nuevos requerimientos de la NIIF 9 aplicables a partir de 2018.



2. Marco contable aplicable al Banco de la República

El Banco de la República (BR) prepara los estados financieros de acuerdo con las NIIF vigentes en Colombia, y en el caso de instrumentos financieros, las excepciones corresponden a:

- i. En el caso de las reservas internacionales, según lo dispuesto en la Ley 31 de 1992 (Ley del Banco) y en sus Estatutos, el ajuste de cambio se registra en una cuenta patrimonial y no en el estado de resultados.
- ii. En el caso de la cartera de créditos y su deterioro, su tratamiento debe ceñirse a lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).



3. Aspectos normativo de los instrumentos financieros - NIIF 9

La nueva versión de la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 9 “Instrumentos Financieros,” introduce cambios a partir de 2018 relacionados principalmente con:

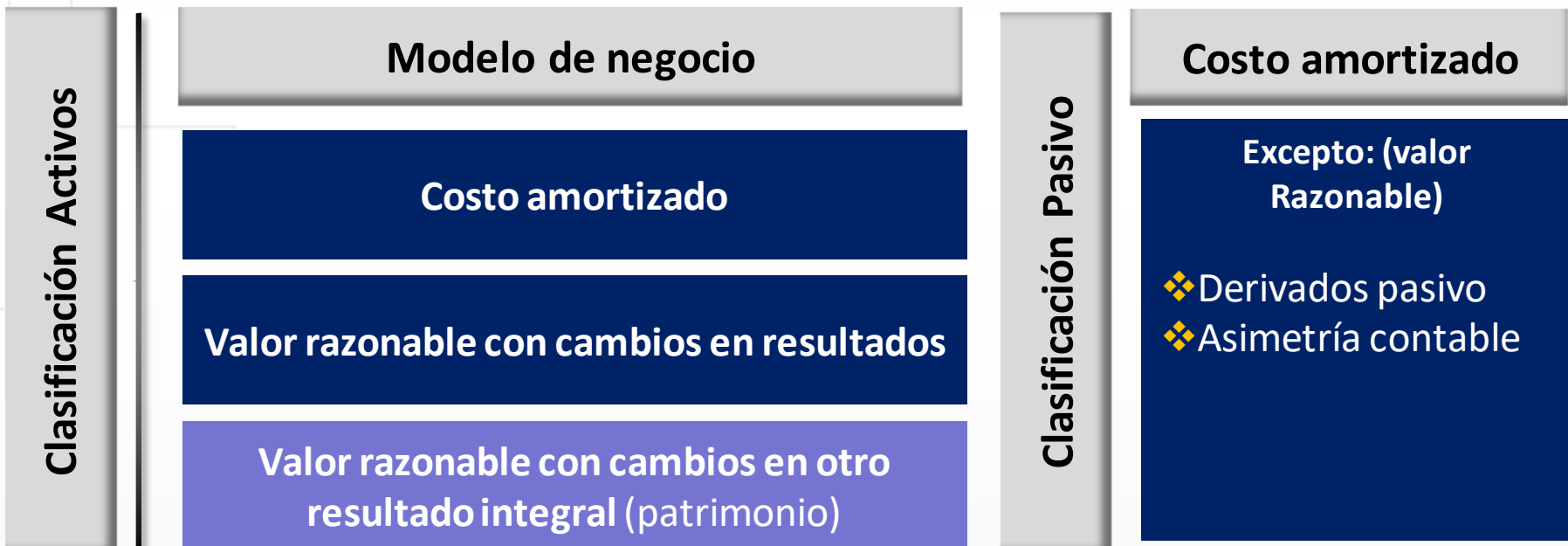
- i. Reconocimiento y clasificación de instrumentos financieros.
- ii. Deterioro de instrumentos financieros.
- iii. Contabilidad de coberturas: el BR no aplica esto.



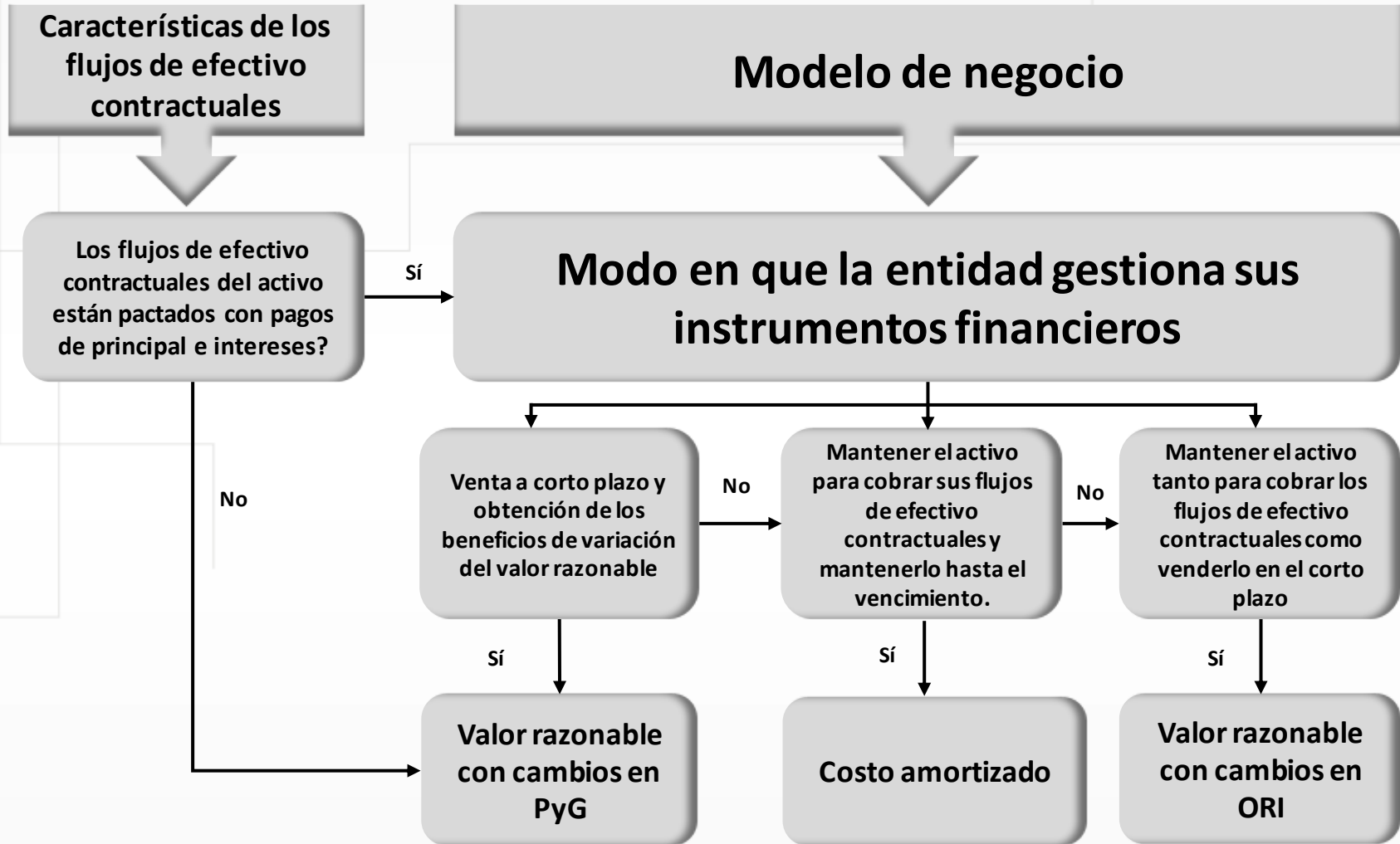
Reconocimiento y Clasificación

Los instrumentos financieros son reconocidos y clasificados con base en la intención de la gerencia, atendiendo las siguientes premisas:

1. Las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero (su existencia).
2. Modo en que la entidad gestiona sus activos financieros.



Modelo de negocio



Medición de deterioro

La NIIF 9 introduce el modelo de deterioro basado en las **pérdidas esperadas**, es decir requiere que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida de los activos financieros con incrementos significativos en el riesgo de crédito, desde el reconocimiento inicial.

Pérdidas Incurridas

- Impairment cuando el activo financiero se ha deteriorado.
- “Too little, too late”
- Enfoque previsto en la NIC 39.

Versus

Pérdidas Esperadas

- Se reconoce el “Expected credit loss” desde el inicio.
- Reconocer una pérdida por deterioro de activos que todavía no se ha deteriorado.



4. Tratamiento de los instrumentos financieros del BR

Instrumento financiero / Tratamiento antes de adopción NIIF 9

Reservas internacionales
VR - CR

Intervención monetaria
VR-CR
CA

Aportes en organismos y a entidades internacionales
VR - CR
(El costo mejor referente de su VR)

Apoyos transitorios de liquidez (ATL)
CA

Cartera hipotecaria y cuentas por cobrar
SFC

Activos del plan de beneficios a empleados
VR - ORI
Según NIC 19



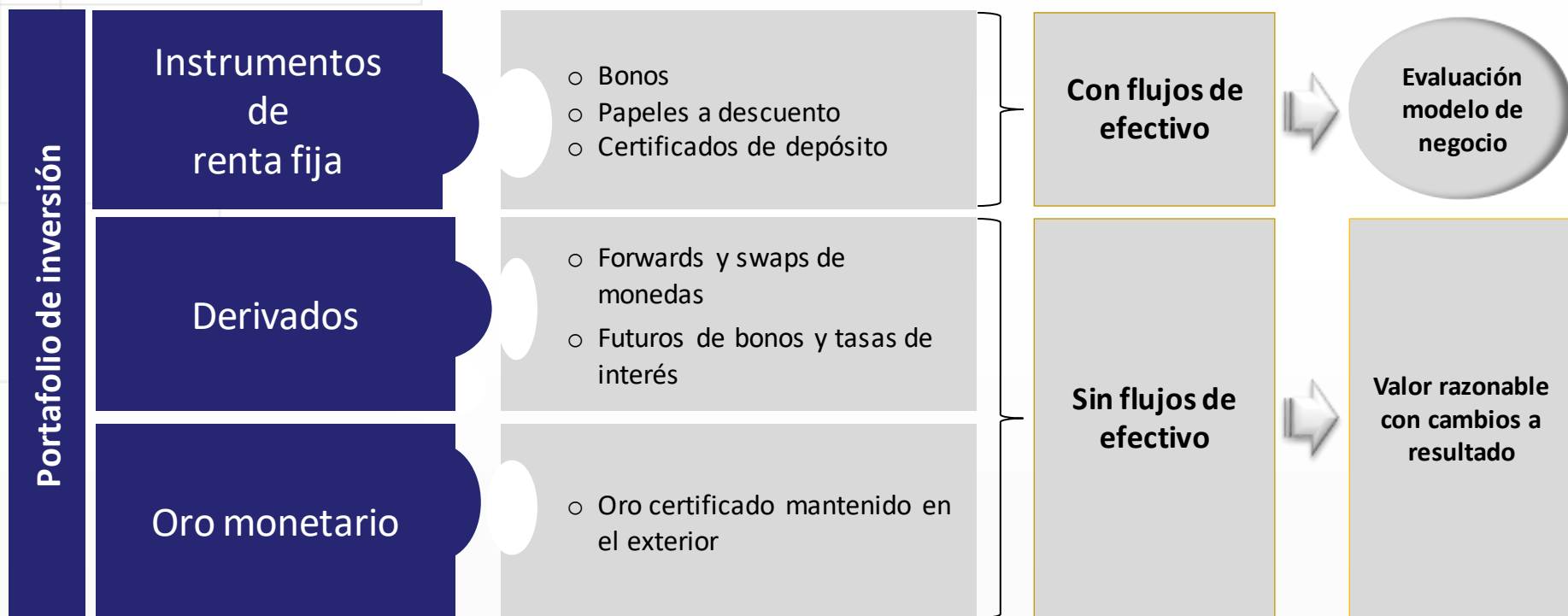
4.1 Evaluación modelo de negocio de los instrumentos financieros que hacen parte de las reservas internacionales en el momento de la adopción de la NIIF 9



Reservas Internacionales – Portafolio inversión

Determinación de Política contable – clasificación y medición

1. Evaluación de los flujos de efectivo



Reservas Internacionales – Portafolio inversión

2. Evaluación del modelo de negocio

Criterios de evaluación

Observaciones

1. Objetivos y composición

1. Objetivo:

Mantener un nivel adecuado de activos para cumplir de forma eficiente con los objetivos de las RI

2. Composición

- Portafolio de inversión, incluido el oro
- Aportes a entidades y organismos internacionales (FMI, FLAR, ALADI)

2. Objetivo de los tramos

Tramo corto plazo:

Maximiza rentabilidad ajustada por riesgo, dada una composición cambiaria, para porción más probable de uso en 12 meses

Tramo mediano plazo:

Maximiza rentabilidad ajustada por riesgo para porción menos probable de uso en 12 meses

3. Rotación y parámetros de riesgo

- Alta rotación de inversiones
- Revisión índices de referencia
- Composición cambiaria
- Rebalanceo

Modelo de Negocio

Un número significativo de decisiones se basa en los valores razonables.

Valor razonable con cambios a resultado

Sin cambio en la política contable



Tratamiento de las Reservas Internacionales

Restricciones legales

La Ley 31 de 1992 (Artículo 27, Numeral 4) y los Estatutos del Banco (Artículo 62, Numeral 4) presentan excepciones frente a la NIIF. Consistente con la Ley, los Estatutos se mencionan lo siguiente:

Artículo 62, Numeral 4:

"Las reservas internacionales deberán contabilizarse a la tasa de mercado. El ajuste de cambio de las reservas internacionales ocasionado por las fluctuaciones de la tasa de cambio del peso con respecto a las monedas en que se encuentren representadas deberá contabilizarse como superávit. El ajuste de cambio desfavorable se aplicará a ese superávit. Las variaciones de las reservas internacionales generadas por cambios en los precios de las inversiones constituirán ingresos y egresos del Banco".

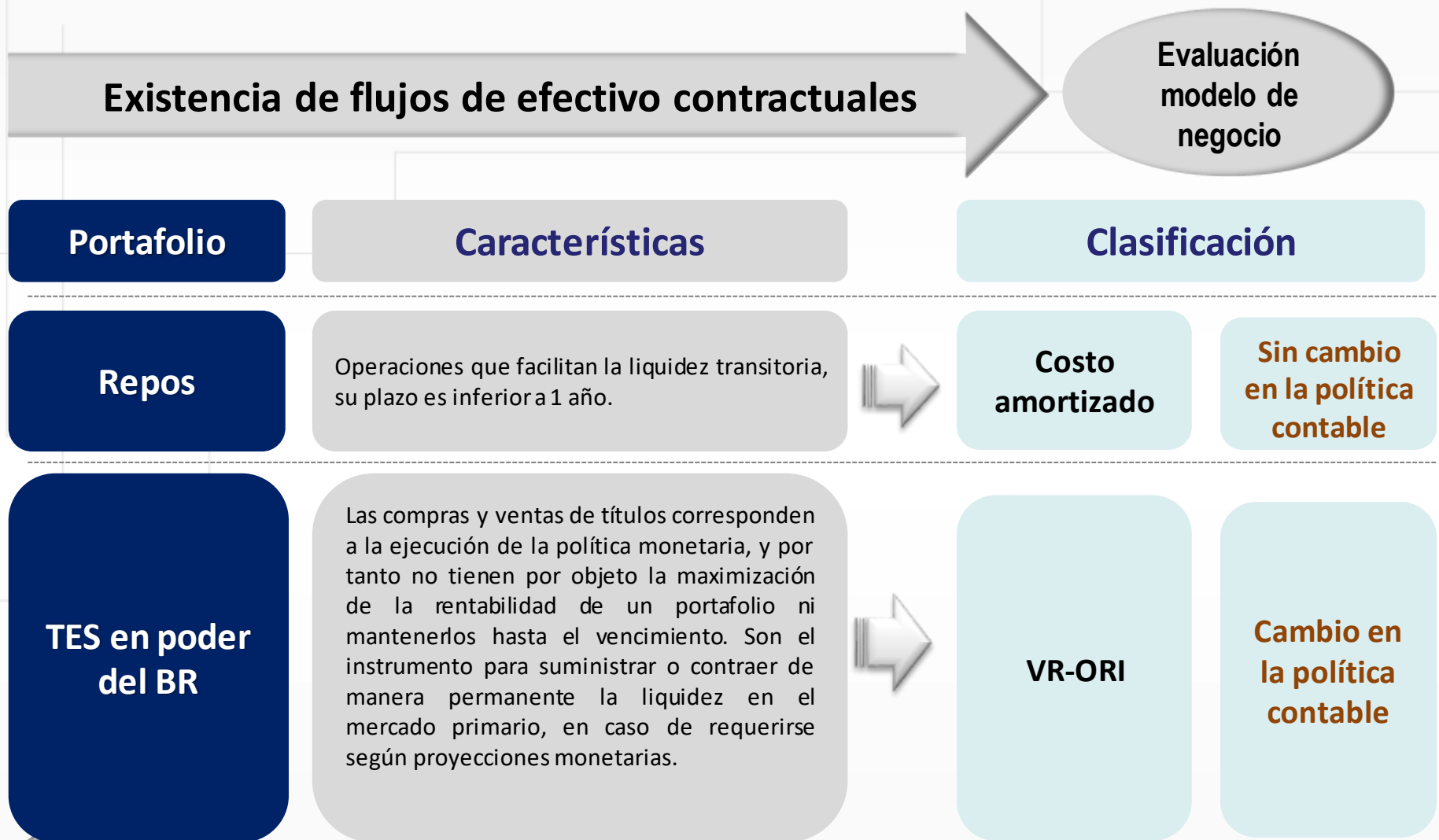
En consecuencia, de haber sido otro el modelo de negocio aplicable a las RI, se hubiera requerido la modificación de la Ley y de los Estatutos del Banco.



4.2 Evaluación modelo de negocio de los instrumentos financieros que hacen parte del portafolio de intervención monetaria en el momento de la adopción de la NIIF 9



Operaciones activas de regulación monetaria

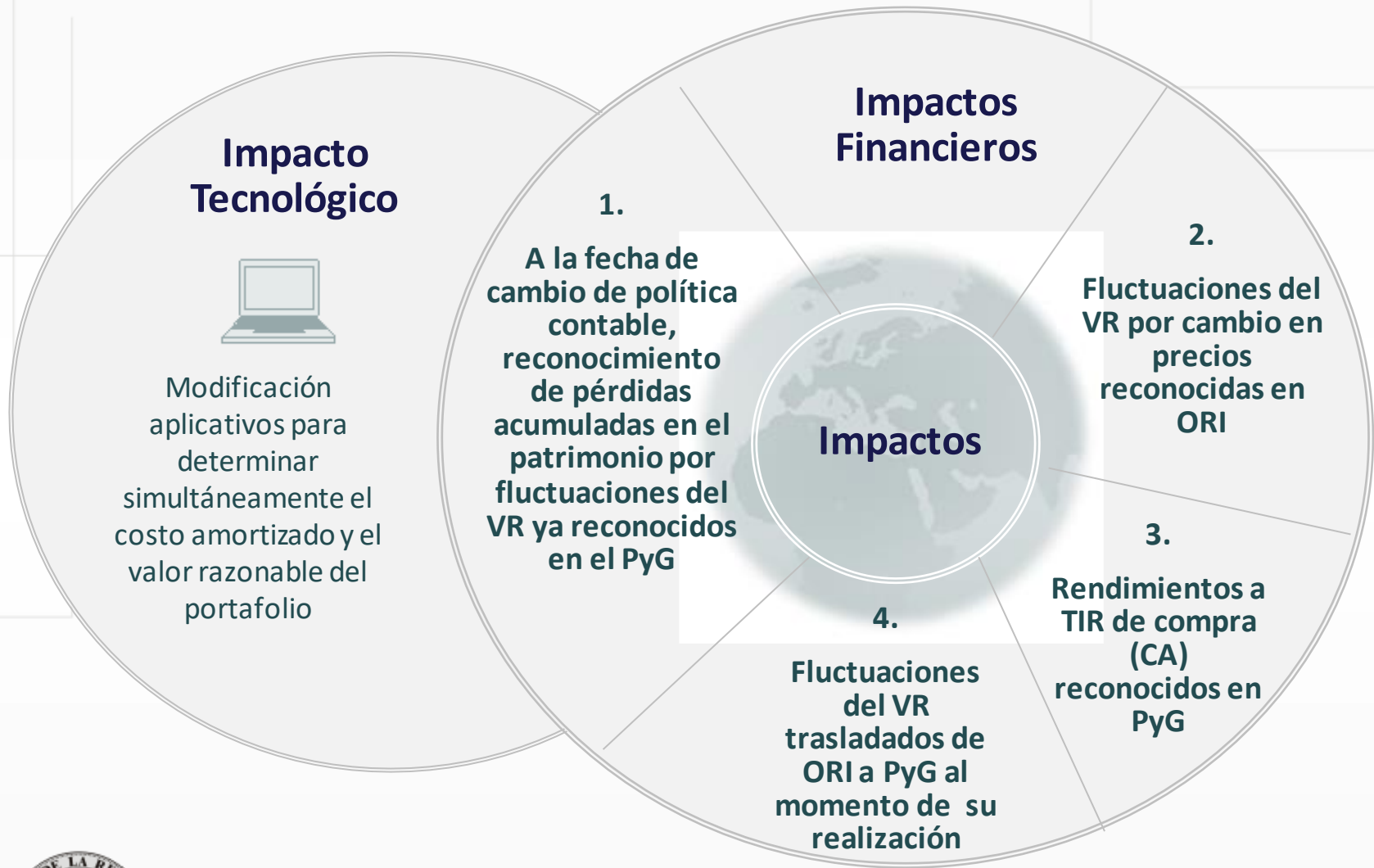


VR-ORI: valor razonable cambios en otro resultado integral (patrimonio).

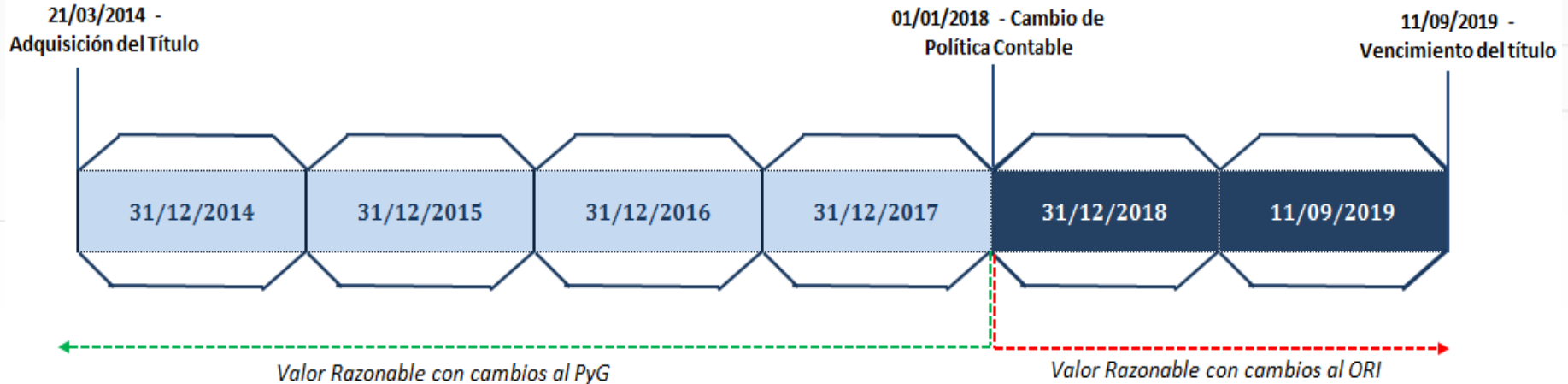
Cambio política contable: Impactos financieros y operativos



Principales impactos en aplicación de NIIF 9



Ejemplo ilustrativo



Las fluctuaciones del valor razonable son llevadas al PyG en su totalidad.

Los rendimientos a la TIR → PYG
Fluctuaciones de mercado → ORI

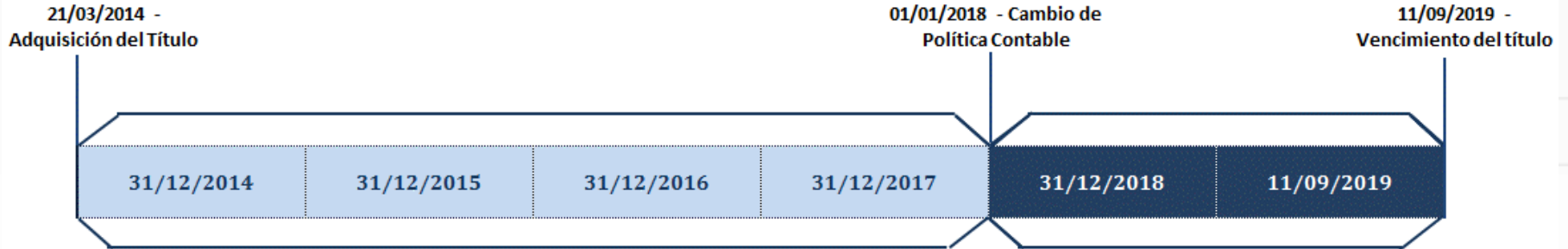
Datos del Título

Valor Nominal: \$100.000 m
 Valor compra: \$106.931 m
 TIR de compra: 6,26%

Año	Tasa de Mercado	TIR
2014	5,94%	6,26%
2015	7,56%	6,26%
2016	6,40%	6,26%
2017	4,78%	6,26%



Ejemplo ilustrativo



① Valor Razonable
\$35.069 m

Por cambio de metodología:

② PyG – Precio de Mercado
\$26.694 m

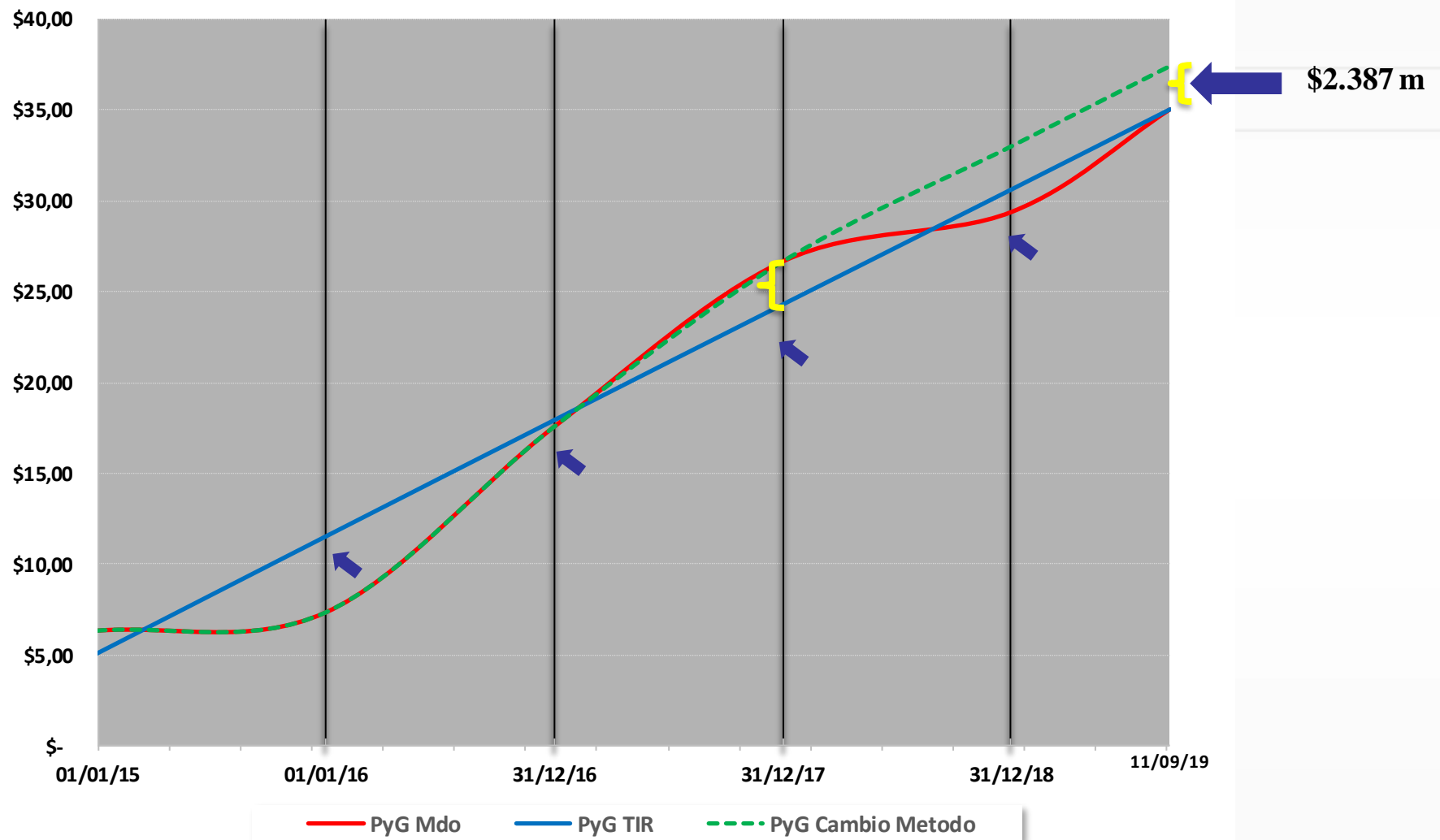
③ PyG - TIR
\$10.762 m

④ Σ Precio de Mercado ② y TIR ③
\$37.456 m

Diferencia ④ y ① = \$2.387 m: valor pagado al Gobierno Nacional que no representó una ganancia si el título se mantiene hasta el vencimiento

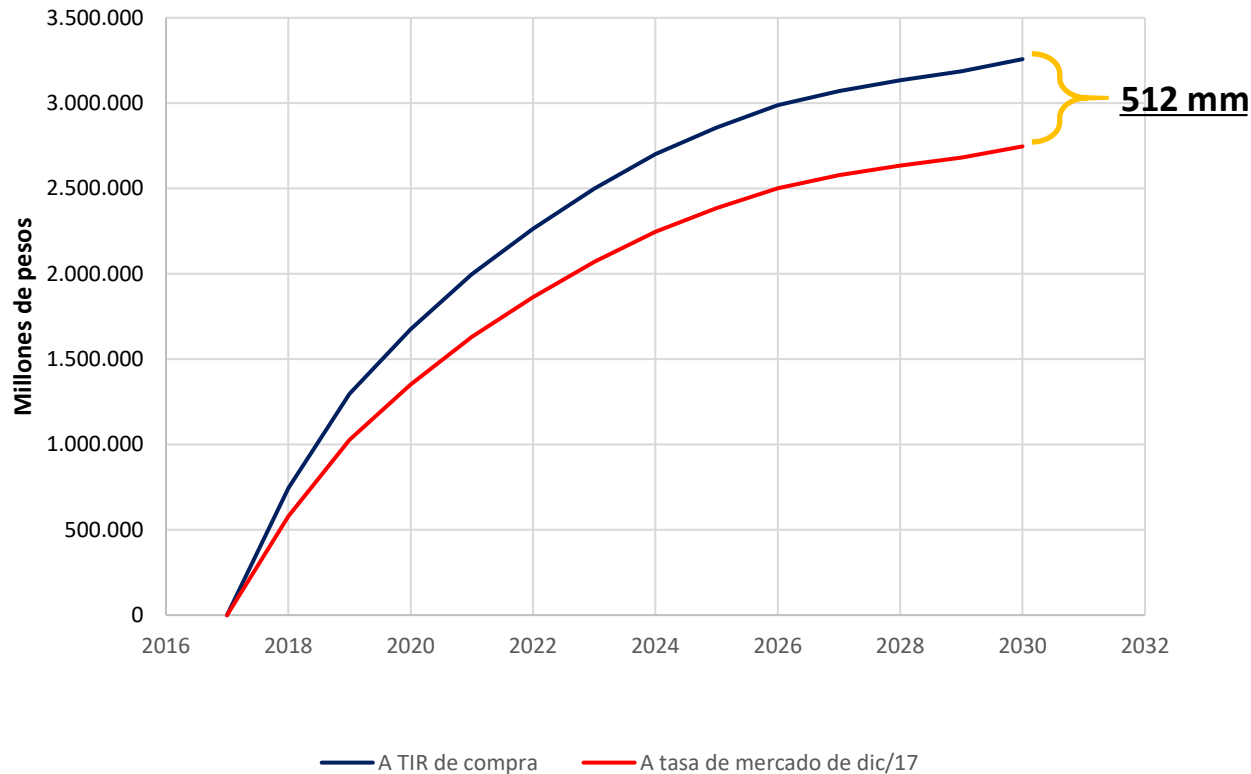


Ejemplo ilustrativo



Efecto aplicación en el Banrep

Rendimiento acumulado a partir del 1 de enero de 2018



Millones de pesos

Año de retención de utilidades	
2019	164.313
2020	104.946
2021	54.420
2022	42.469
2023	33.702
2024	29.557
2025	25.006
2026	17.750
2027	14.323
2028	6.070
2029	6.398
2030	6.765
2031	5.867
TOTALES	511.587



Efecto aplicación en el BR

Hecho económico



1. Efectos cambio en política

2. A 31 de marzo de 2021

Esquema contable (Miles de millones)

Concepto	Débito	Crédito
1. Patrimonio - ORI		512
1. Patrimonio - Resultado acumulado cambio en política contable	512	
<hr/>		
2. Utilidades acumuladas	324	
2. Patrimonio - Resultado acumulado cambio en política contable		324



5. Conclusiones

- La nueva versión de la NIIF 9 es de obligatoria aplicación para el Banco a partir del 1 de enero de 2018.
- De acuerdo con el análisis realizado, las operaciones de los portafolios de reservas internacionales continúan en la clasificación de valor razonable con cambios a resultado.
- Las operaciones del portafolios de títulos en poder del Banco cumplen con el modelo de gestión y características establecidas en la NIIF 9 para la clasificación a valor razonable con cambios al ORI .



5. Conclusiones

- La implementación a partir de 2018 de la nueva clasificación para el portafolio títulos en poder del Banco tiene efectos en el PyG y en la transferencia de los resultados anuales, considerando que excluyen las fluctuaciones no realizadas por precios de mercado.
- Los demás activos financieros: aportes en organismos internacionales, repos activos, apoyos transitorios de liquidez, oro monetario, cuentas por cobrar y cartera de vivienda no presentan cambios en su clasificación y valoración con respecto a lo establecido antes de 2018.
- Para los instrumentos financieros clasificados en las categorías de costo amortizado y valor razonable con cambios en ORI, se creó un esquema para la medición del deterioro basado en pérdidas esperadas.



Gracias por su atención

